ACTA DE CONSTITUCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO DE OBRA DE UNA GLORIETA EN AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN EN CHURRIANA DE LA VEGA, GRANADA

EXPEDIENTE: T-MG6197/OEJ0

Calle Pablo Picasso, s/n , 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax 95 500 74 77

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 28 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación, que a continuación se relacionan:

Presidente:
Pablo Cañas Moreno

Vocales:
Macarena Calvillo Galisteo
Sara Palomino Rodríguez

Secretario:
Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre único correspondiente a la documentación administrativa previa y documentación relativa a los criterios no sujetos a juicio de valor del contrato de Obra de una Glorieta en Avenida Cristobal Colón en Churriana de la Vega (Granada), T-MG6197/OEJ0.

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación publicada en el perfil del contratante (ex art. 135.1 de la LCSP), con fecha límite de presentación de ofertas el 22 de marzo de 2019:

STUC, GESTIÓN DE OBRAS S.L.U.
CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS S.L.
PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.
DAZARSUR S.L.U.

Una vez expedidos los certificados por el encargado del Registro de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, se ha presentado el día 26 de marzo de 2019 en el registro de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la oferta de la empresa DAZARSUR S.L.U. vía carta certificada de Correos, según consta en diligencia del encargado del registro expedida el día 27 de marzo de 2019. El Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige esta licitación establece en la cláusula 15.- Lugar y plazo de presentación de las Proposiciones: " *Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán* ***necesaria y unicamente en el Registro*** *del órgano de contratación indicado en el anuncio de licitación, dentro del plazo señalado en el mismo...."* La Mesa de Contratación acuerda no admitir a la empresa DAZARSUR S.L.U.

A continuación, se da lectura del resultado de la admisión definitiva de las ofertas presentadas

STUC, GESTIÓN DE OBRAS S.L.U.
CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS S.L.
PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.

Código:	BY574812PFIRMA97BasbTEgm6nyk1G	Fecha	29/03/2019
Firmado Por	ROSARIO MACARENA CALVILLO GALISTEO		
	PABLO CAÑAS MORENO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5

No habiendo más asistentes que los componentes de la Mesa de Contratación, citados al principio, se procede a la apertura del sobre único correspondiente a la documentación previa y la relativa a los criterios no sujetos a juicio de valor de todas las personas licitadoras según determina el Pliego de Clausulas Administrativa Particulares con el siguiente resultado:

	STUC, GESTION DE OBRAS	CANSOL , INFRAESTRUCTURAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA	PROBISA
INDICE	SI	SI	SI	SI
ROLECE/DEUC/REGISTRO JUNTA DE ANDALUCIA	SI	SI	SI	SI
MODELO Nº 1	SI	SI	SI	SI
DECLARACIÓN DE RESPONSABLE CONFORME MODELO 5	SI, pero no se acredita el cargo	SI, pero no se acredita el cargo	SI, pero no se acredita el cargo	SI
RELACION DE EMPRESAS DEL MISMO GRUPO	SI	SI	SI	SI
DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD (no obligatorio)				
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO	SI	SI	SI	SI
DECLARACION DE COINICIDENCIA DE PAPEL CON SOPORTE DIGITAL	NO PRESENTA CD NI DECLARACIÓN	SI	SI	NO PRESENTA CD NI DECLARACIÓN
OFERTA CONFORME A MODELO 7	SI	SI	SI	SI

Presupuesto de licitación : 99663,78

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
STUC, GESTION DE OBRAS S.L.U.	78.574,92
CANSOL, INFRAESTRUCTURAS S.L.	98.219,23
SOLUCIONES INTEGRALES DE ING Y OBRAS	81.050,89
PROBISA	88.581,17

Se da por concluido el acto público.

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

En la misma sesión, se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas de las proposiciones contenidas en el sobre único conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando del siguiente modo:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN GLOBAL
STUC, GESTION DE OBRAS S.L.U.	78.574,92	64.937,95	100,00	100,00
CANSOL, INFRAESTRUCTURAS S.L.	98.219,23	81.172,92	80,00	80,00
SOLUCIONES INTEGRALES DE ING Y OBRAS	81.050,89	66.984,21	96,95	96,95
PROBISA	88.581,17	73.207,58	88,70	88,70

A continuación, se procede a comprobar el contenido de la documentación aportada por la persona licitadora con la mejor puntuación STUC, GESTIÓN DE OBRAS S.L.U. con el siguiente resultado: Índice, Documento europeo único de contratación (DEUC), declaración responsable según Modelo 5 sin presentar la acreditación del Administrador de la Sociedad y firmante Don Francisco Javier Sánchez – Hermosilla López, Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP según modelo n.º 1, Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones tanto externamente el sobre como en el interior del mismo, Certificado de inscripción en el ROLECE. No se presenta soporte digital de la documentación presentada en papel ni la declaración que la documentación de ambos formatos es idéntica.

La oferta de la empresa STUC, GESTIÓN DE OBRAS S.L.U. con la mejor puntuación global (100,00), se presume que es anormalmente baja conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la Mesa de Contratación acuerda solicitarle las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y su justificación, para lo que dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito. Así mismo se acuerda solicitar a STUC, GESTIÓN DE OBRAS S.L.U. la acreditación del cargo de Administrador de la Sociedad de Don Francisco Javier Sánchez – Hermosilla López, y la presentación en soporte digital de la documentación presentada en papel junto con la declaración de que la documentación de ambos formatos es idéntica, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2. in fine, de la LCSP y el artículo 81.3 del RGLCAP.

Adicionalmente, dado que la oferta de la segunda empresa mejor puntuada, SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS S.L., con puntuación global de 96,95, también es anormalmente baja conforme a los criterios del citado Pliego, la Mesa de Contratación acuerda igualmente solicitar por escrito a esta empresa, a efectos de economía procedimental, atendiendo a lo

Código:	BY574812PFIRMA97BasbTEgm6nyk1G	Fecha	29/03/2019
Firmado Por	ROSARIO MACARENA CALVILLO GALISTEO		
	PABLO CAÑAS MORENO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5

dispuesto en la cláusula 17. punto 4. segundo párrafo del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, las precisiones oportunas sobre la composición de la oferta económica y su justificación, para lo que dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Código:	BY574812PFIRMA97BasbTEgm6nyk1G	Fecha	29/03/2019
Firmado Por	ROSARIO MACARENA CALVILLO GALISTEO		
	PABLO CAÑAS MORENO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5